

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio núm. 110013120002-2018-00062-02, siendo afectada LA SOCIEDAD DAGIRA IMPORTACIONES LTDA., el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia el 27 de abril de 2021, mediante la cual declaró la extinción del derecho de dominio de un bien mueble.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy dieciséis (16) de noviembre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 19, 22 y 23 de noviembre de 2021.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor